

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO IES EL PICARRAL.

trabajamos juntos . aprendemos juntos

1 - INTRODUCCIÓN	4
2- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO. CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL. RELACIÓN CON LOS AGENTES DEL ENTORNO.	4
3- COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	5
3.1 - ADSCRIPCIÓN DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA A LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.	5
3.2 - OTROS CENTROS CON LOS QUE ESTUVIERA RELACIONADO O MANTUVIERA ALGÚN TIPO DE COLABORACIÓN.	6
3.3 - CRITERIOS PARA LA POSIBLE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO POR PARTE DE OTRAS INSTITUCIONES	6
4- VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.	6
5 - ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN. PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIAS DE UN APRENDIZAJE ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA.	7
5.1 - ESO	7
FINALIDAD:	7
PRINCIPIOS METODOLÓGICOS	8
OBJETIVOS	8
5.2 - BACHILLERATO	10
FINALIDAD	10
PRINCIPIOS METODOLÓGICOS	10
OBJETIVOS	10
6 - TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.	11
7 - ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO	12
7.1 - HORARIO GENERAL DEL CENTRO	12
7.2 - ÓRGANOS DE GOBIERNO	13
EL EQUIPO DIRECTIVO.	13
EL CONSEJO ESCOLAR	14
EL CLAUSTRO DE PROFESORES	14
7.3 - ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.	14
7.4 - ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN.	14
LA JUNTA DE DELEGADOS DEL ALUMNADO.	14
LAS ASOCIACIONES DE ALUMNOS.	14
LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES, FAMILIAS	15
8 - ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	15
9 - PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.	15
10 - PLAN DE CONVIVENCIA	15
11 - PLAN DE LECTURA.	15
12 - PLAN DE IGUALDAD	16
13 - PLAN DE COMPENSACIÓN DE CARENCIAS LINGÜÍSTICAS EN LENGUA CASTELLANA.	16
14 - RRI Y NORMAS DE CONVIVENCIA	16

15 - PLAN DIGITAL.	16
16 - PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA PROAPLUS.	16
17 - PLAN DE MEJORA	17
17.1 - MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	17

1 - INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge los principios de actuación, los objetivos y la organización del IES El Picarral. Es un documento vivo que se va adaptando a la evolución tanto de nuestro alumnado como del entorno en que este se desenvuelve.

Pretende ser un documento que ayude a establecer las prioridades que guíen la labor educativa, que se concretarán en los proyectos curriculares de las diferentes etapas (ESO y Bachillerato), la Programación General Anual y en las Programaciones Didácticas.

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente documento, se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

2- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO. CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL. RELACIÓN CON LOS AGENTES DEL ENTORNO.

El Instituto de Educación Secundaria “El Picarral” de Zaragoza se sitúa en el barrio del mismo nombre de la ciudad de Zaragoza. Este barrio nace al amparo del desarrollo industrial iniciado en los años 50-60 del siglo XX, lo que marca, inicialmente, la estructura y el carácter del mismo.

El desarrollo urbanístico y demográfico experimentado por la ciudad ha tenido también su influencia en el barrio, que sin dejar atrás el fuerte componente asociativo, parejo al dinámico movimiento obrero y social de sus orígenes industriales, ha añadido un nuevo vecindario con mayor poder adquisitivo en aquellas zonas con vivienda más nueva.

La dinámica migratoria también ha contribuido a la formación de un barrio heterogéneo en su composición social y cultural, ya que a esa primera población fruto de la industrialización y el éxodo rural, se han añadido diferentes minorías étnicas, tanto propias del país como de otros países configurando un barrio con grandes contrastes, sociales y culturales. Esta composición tiene un fuerte impacto en la vida del barrio, donde la convivencia no siempre ha sido sencilla. El Centro Municipal de Servicios Sociales en colaboración con la red de asociaciones del barrio han trabajado de manera satisfactoria en aras de facilitar la convivencia, si bien queda camino por hacer, siendo el Instituto de Educación Secundaria “El Picarral” un elemento angular en la integración y el trabajo por la diversidad en el barrio. En este contexto las iniciativas sociales y culturales que se puedan apoyar e iniciar desde el centro cuentan con gran participación de asociaciones y empresas ubicadas en el vecindario.

Desde nuestros inicios como Centro, las familias han sido parte fundamental en el funcionamiento del mismo, destacando la buena disponibilidad del AFA.

Ubicado entre las avenidas de los Pirineos, Alcalde Caballero, San Juan de la Peña y Valle de Broto, los centros adscritos incorporan, además, centros escolares de los barrios del Arrabal y La Jota y comprende nueve colegios de Educación Infantil y Primaria: Hilarión Gimeno, Cándido Domingo, Eugenio López, Lucien Briet, Marie Curie, San Braulio, Tío Jorge, Zalfonada y Vadorrey.

Siendo el centro un centro preferente TEA, cabe destacar que de los colegios anteriormente mencionados tanto el CEIP San Braulio como el CEIP Lucien Briet, son, así mismo, centros de escolarización preferente TEA. Muchos de estos colegios ofrecen una oferta educativa bilingüe, en francés e inglés.

Alrededor del centro se encuentran centros concertados como San Valero o Cristo Rey.

El barrio cuenta con enormes potencialidades ligadas al asociacionismo, la dotación de infraestructuras municipales, y la implicación de empresas cercanas, elementos de los cuales el centro no debe prescindir sino reforzar lazos. Otros elementos como la diversidad cultural, los contrastes socio-económicos... deben servir como punto de partida para trabajar la integración, la multiculturalidad y celebrar la diferencia.

3- COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

3.1 - ADSCRIPCIÓN DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA A LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

El IES El Picarral mantiene unos vínculos muy estrechos con los 9 centros de educación infantil y primaria que tiene adscritos, manteniendo contacto y colaborando a lo largo del curso.

Entendemos que el paso entre las etapas educativas debe producirse de la forma más armónica posible. En este sentido, la obtención la mayor cantidad de información posible sobre el alumnado que accede desde Educación Primaria facilitará la adopción de forma personalizada de las oportunas medidas organizativas y académicas que contribuyan a la conclusión exitosa de la Educación Secundaria. Para conseguir estos objetivos:

- a) Durante la primera evaluación se convoca a los equipos directivos y tutores de los colegios adscritos para informar de las novedades legislativas y organizativas del curso próximo en 1º de ESO y la información que nos gustaría recabar en las reuniones de traspaso que tienen lugar en junio.
- b) Durante el segundo trimestre se convoca a los padres y madres de los alumnos de 6º de primaria a una reunión donde se les explican las características del centro y de la etapa de ESO.
- c) En mayo se convoca a las familias que han obtenido reserva de plaza para informarles del proceso de matrícula.

d) En junio, la orientadora del centro y jefatura de estudios se reunirán con los tutores de los alumnos procedentes de 6º de primaria y así obtener la información relativa a su competencia curricular, recomendaciones en cuanto a optatividad y necesidades educativas especiales, etc..

Jefatura de estudios tendrá en cuenta para la confección de grupos y matrícula en las materias optativas la información obtenida en la reunión con los centros de primaria.

3.2 - OTROS CENTROS CON LOS QUE ESTUVIERA RELACIONADO O MANTUVIERA ALGÚN TIPO DE COLABORACIÓN.

El Instituto colabora con distintas instituciones y entidades tanto públicas como privadas, entre las que se encuentran:

- SERVICIOS SOCIALES.
- UNIZAR.
- POLICÍA NACIONAL (GRUME).
- AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.
- KAIRÓS.
- CENTROS SOCIOLABORALES.

3.3 - CRITERIOS PARA LA POSIBLE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO POR PARTE DE OTRAS INSTITUCIONES

La demanda de cualquier institución para utilizar las instalaciones del centro, deberá ser solicitada por escrito a la dirección del centro y deberá ser aprobada por la directora.

Cuando dicha utilización se produzca fuera del horario de apertura del centro la aprobación estará condicionada a la disponibilidad de personal no docente (Conserje) para la adecuada gestión de las instalaciones.

4- VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

La propuesta educativa del IES El Picarral se basa en los siguientes principios de actuación:

a) La equidad y la inclusión, como garantía de la igualdad de derechos y oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad de nuestro alumnado. Se atenderán igualmente, en la medida en que sea posible, las características individuales, familiares y sociales del alumnado con objeto de proporcionar aquellas propuestas que permitan su desarrollo integral.

b) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y características.

c) La participación y colaboración de toda la comunidad educativa a través de los órganos colegiados que correspondan.

d) La convivencia, poniendo en práctica competencias y valores que favorezcan la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia y la valoración de las diferencias.

e) La formación y el impulso de prácticas innovadoras en relación con las metodologías propias de un aprendizaje competencial que favorezca el desarrollo integral de nuestros alumnos y orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

5 - ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN. PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIAS DE UN APRENDIZAJE ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA.

En el centro se imparten los 4 cursos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y los dos cursos de Bachillerato en las modalidades de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales. Además PAI en 1º de ESO (a partir del curso que viene, también en 2º), PMAR en 2º ESO que extingue este curso, Diversificación Curricular en 3º de ESO (a partir del curso que viene, también en 4º) y 4º ESO Agrupado que también se extingue este curso.

El IES El Picarral concretará los currículos establecidos por la Administración educativa e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

5.1 - ESO

Esta etapa comprende cuatro cursos y se organiza en materias y en ámbitos.

El cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral.

FINALIDAD:

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos y ciudadanas.

1. La Educación Secundaria Obligatoria tiene carácter obligatorio y gratuito y en régimen ordinario se cursará, con carácter general, entre los doce y los dieciséis años de edad, si bien los alumnos y las alumnas tendrán derecho a permanecer en la etapa hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso. Este límite de permanencia se podrá ampliar de manera excepcional en los supuestos a los que se refieren los artículos 16.7 y 20.4.

2. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará, entre otros aspectos, la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentre en situación de vulnerabilidad.

3. La Educación Secundaria Obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Corresponde a las administraciones educativas regular las medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas adecuada a las características de su alumnado.

4. Entre las medidas señaladas en el apartado anterior se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, los programas de refuerzo y las medidas de apoyo personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

5. Asimismo, se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

1. Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

2. Las administraciones educativas determinarán las condiciones específicas en que podrá configurarse una oferta organizada por ámbitos y dirigida a todo el alumnado o al alumno o alumna para quienes se considere que su avance se puede ver beneficiado de este modo.

3. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.

4. Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

5. Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

6. Las lenguas oficiales se utilizarán sólo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.

7. Las administraciones educativas establecerán las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas.

8. Corresponde a las administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

9. De igual modo, corresponde a las administraciones educativas regular soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual y de los alumnos y alumnas con discapacidad.

OBJETIVOS

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

5.2 - BACHILLERATO

FINALIDAD

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud. Asimismo, esta etapa deberá permitir la adquisición y el logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional, y capacitar para el acceso a la educación superior.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

1. Las actividades educativas en el Bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado incorporando la perspectiva de género.

2. Las administraciones educativas promoverán las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

3. En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.

4. Las lenguas oficiales se utilizarán sólo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.

OBJETIVOS

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o

creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

6 - TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.

El IES El Picarral, tal y como indica la legislación, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres (la LOMLOE hace mayor hincapié que leyes anteriores en este aspecto), de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, la cultura de paz y los derechos humanos en sus programaciones de aula y la salud y estilos de vida saludables, el cuidado del medio ambiente y las situaciones de

riesgos derivados de la utilización de las TIC, así como al prevención ante emergencias y catástrofes.

Se fomentará el aprendizaje respecto a la **prevención y resolución pacífica de conflictos** en todos los ámbitos de la vida, así como la transmisión de valores basados en los **derechos humanos**: libertad, justicia, igualdad y la no discriminación, paz, democracia, respeto e inclusión. Así como el **respeto**, la **deportividad** y el **trabajo en equipo** en todas las actividades deportivas que se desarrollen, con el objetivo de prevenir actitudes y conductas antideportivas.

Los **contenidos transversales** son temas de enseñanza y de aprendizaje que no hacen referencia, directa o exclusiva, a ningún **área curricular** concreta, ni a ninguna edad o etapa educativa en particular, sino que afectan a **todas las áreas** y que deben ser desarrollados a lo largo de **todo el proceso de aprendizaje**. Y suelen responder a los **problemas de la sociedad actual**, se postulan como una necesidad educativa permanente para formar ciudadanos con capacidad para resolver los problemas que la sociedad está generando.

7 - ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

7.1 - HORARIO GENERAL DEL CENTRO

El horario general del centro comprende desde las 7:45 horas a las 20:00 horas de lunes a viernes de forma ininterrumpida. El horario lectivo es de lunes a viernes comenzando a las 8:20 horas y finalizando a las 14:10 de forma general, y a las 15:15 de forma excepcional cuando el alumnado tiene séptima hora.

La jornada escolar se distribuye en 6 o 7 periodos lectivos de 50 minutos y 2 recreos, el primero, entre la tercera y la cuarta hora, de 30 minutos y el segundo, entre la sexta y la séptima hora, de 15 minutos.

El número de periodos lectivos es de 30 en su mayor parte pero existen otros como:

- 29 periodos lectivos en 1º de Bachillerato que no realiza religión
- 31 en 1º de Bachillerato con religión y alumnado de 4º de ESO bilingüe francés
- y 32 para el alumnado bilingüe francés de 1º, 2º, y 3º, de la ESO.

En horario vespertino, el centro permanece abierto y en él se realizan las siguientes actividades y programas:

- Programa AUNA
- Programa Corresponsables.
- Actividades de Zaragoza Activa (Antes PíEE)
- Actividades deportivas organizadas por AFA
- Actividades organizadas por Escolares Activos, ciudadanos felices.
- Reuniones del AFA
- Claustros

-Consejos Escolares.

- Reuniones del equipo directivo con la AFA.

-Juntas de Evaluación.

-Reuniones con familias (adscripción, bienvenida, explicación de algunos viajes extraescolares...)

7.2 - ÓRGANOS DE GOBIERNO

Son el Equipo Directivo, el Consejo Escolar y el Claustro.

EL EQUIPO DIRECTIVO.

En nuestro caso formado por Director, Jefe de Estudios, Secretario y Jefe de Estudios Adjunto.

- El Director

Es el representante de la Administración educativa en el centro y dirige y coordina todas las actividades del mismo, sin perjuicio de las competencias atribuidas al resto de órganos de gobierno.

Sus competencias, elección y cese se recogen en los artículos 132 al 138 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)

- El Jefe de Estudios

Ejerce la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico, coordina las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesores y alumnos, en relación con el Proyecto Educativo y la Programación General Anual y, además, vela por su ejecución.

Favorece la convivencia en el instituto y garantiza el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Sus competencias, elección y cese se recogen en los artículos 32, 33 y 35 del RD 83/1996 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- El Jefe de Estudios adjunto

Las funciones de los Jefes de Estudios Adjuntos serán las que en él delegue el Jefe de Estudios, siéndole asignadas éstas por el Director.

El procedimiento para su designación, nombramiento y cese será el mismo que establecen los artículos 32 y 35 del RD 83/1996 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- El Secretario

Ordena el régimen administrativo y económico del instituto, vela por el mantenimiento del material, ejerce la jefatura del personal de administración y de servicios y actúa como secretario de los órganos colegiados.

Sus competencias, designación y cese se recogen en los artículos 32, 34 y 35 del RD 83/96 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES.

trabajamos juntos . aprendemos juntos

EL CONSEJO ESCOLAR

Es el órgano de participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Su composición y sus competencias son las recogidas en los artículos 126 y 127 de La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)

EL CLAUSTRO DE PROFESORES

El Claustro de Profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

El Claustro será presidido por el Director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el centro.

7.3 - ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

En los Institutos de Educación Secundaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente: los Departamentos, la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) y la Tutoría. Además se pueden establecer otras funciones de coordinación en el centro.

7.4 - ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN.

LA JUNTA DE DELEGADOS DEL ALUMNADO.

En los institutos de educación secundaria existirá una Junta de delegados del alumnado. Estará formada por los delegados de los grupos, los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar y un representante de cada una de las asociaciones de alumnos, si las hubiere.

Sus funciones son:

- Intercambiar información sobre la problemática de cada grupo, de los alumnos en general o de la comunidad educativa
- Recibir información de lo tratado en los diferentes órganos del centro.
- Elaborar informes y propuestas para el Consejo Escolar u otros órganos de la comunidad.
- Informar a los alumnos de las actividades del centro y de las de dicha junta.
- Analizar, ante convocatorias de huelga para los alumnos, la conveniencia de trasladar, o no, la discusión a todos los cursos.

LAS ASOCIACIONES DE ALUMNOS.

Los alumnos tienen derecho a asociarse creando asociaciones, federaciones y

confederaciones de alumnos, los cuales podrán recibir ayudas, todo ello en los términos previstos en la legislación vigente.

Las funciones de los representantes de las asociaciones de alumnos son:

- Trasladar a la Junta de Delegados y al resto de la comunidad las opiniones e iniciativas de sus asociaciones.
- Informar a los miembros de su asociación de los asuntos tratados en los diferentes

órganos de la comunidad.

LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES, FAMILIAS

Los padres podrán participar también en el funcionamiento de los centros docentes a través de sus asociaciones. Las Administraciones educativas regularán el procedimiento para que uno de los representantes de los padres en el Consejo Escolar sea designado por la asociación de padres más representativa en el centro. ((Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.)

8 - ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El documento base se encuentra en:

https://docs.google.com/document/d/1U8Npt0VTv_jeMFI3_KL92fPs8tOoxhC6/edit?usp=sharing&oid=111242244365065100814&rtpof=true&sd=true

Las especificaciones del curso actual 22-23:

https://docs.google.com/document/d/1mnM3oPrin_wyxCmMI1M1JKEdpdy4USDr/edit?usp=sharing&oid=111242244365065100814&rtpof=true&sd=true

9 - PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

El documento base:

<https://docs.google.com/document/d/19zYA0kyMSogRQRrwWLkffcoR0rBCK5IV/edit?usp=sharing&oid=111242244365065100814&rtpof=true&sd=true>

Las concreciones del curso actual 22-23:

<https://docs.google.com/document/d/1x77115nCcLuSUfdl4wX-EEglFfQ2TXjl/edit?usp=sharing&oid=111242244365065100814&rtpof=true&sd=true>

10 - PLAN DE CONVIVENCIA

El documento base:

<https://docs.google.com/document/d/1hE1FTwGAJko8CJzLjQgjTCjhoGNsG2Ia/edit?usp=sharing&oid=111242244365065100814&rtpof=true&sd=true>

La concreción para el curso 22-23:

<https://docs.google.com/document/d/1yrE8HxwabQupAsksa7syZpoRKJvwc7Ef/edit?usp=sharing&oid=111242244365065100814&rtpof=true&sd=true>

11 - PLAN DE LECTURA.

Se articula uniendo dos vertientes:

Por una parte, cada departamento didáctico, dentro de sus programaciones, incluye su específico plan de lectura en las materias que imparte.

trabajamos juntos . aprendemos juntos

Por otra parte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte convoca anualmente varios programas educativos vinculados específicamente con la Competencia Comunicación Lingüística. Nuestro centro participa en tres de ellos:

-Poesía para llevar

-Un día de cine

-Leer juntos. Este último “ se constituye como una oportunidad para que familias y profesorado entren en comunicación, abriéndose a otros ámbitos del entorno, entre los que destacan las bibliotecas públicas. Del mismo modo busca que familias, alumnado, profesorado y resto de comunidad educativa establezcan lazos de unión a través de la lectura.”

12 - PLAN DE IGUALDAD

El documento base:

https://docs.google.com/document/d/16E3PnkNmdm3tVBPApww_FHQvfwVZsGVx/edit?usp=sharing&oid=111242244365065100814&rtpof=true&sd=true

Las concreciones para el curso 22-23:

https://docs.google.com/document/d/187dRaBcEv0_JHDN_5VQW5Mfu04N_6git/edit?usp=sharing&oid=111242244365065100814&rtpof=true&sd=true

13 - PLAN DE COMPENSACIÓN DE CARENCIAS LINGÜÍSTICAS EN LENGUA CASTELLANA.

El centro carece de Aula de Español. Las profesoras de Pedagogía Terapéutica asumen las horas de desconocimiento del idioma del alumnado que podamos recibir.

14 - RRI Y NORMAS DE CONVIVENCIA

[20220907 RRI.pdf](#)

15 - PLAN DIGITAL.

<https://docs.google.com/document/d/1HpR7ALdf1UyKPM7i0ovgfCyHVADxgzjNtxB6gv8II/edit?usp=sharing>

16 - PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA PROAPLUS.

<https://docs.google.com/document/d/1-I726q4JduK2oFnCbBvRWiZglpxQpLQ/edit?usp=sharing&oid=111242244365065100814&rtpof=true&sd=true>

17 - PLAN DE MEJORA

La finalidad de este plan es, en consecuencia, planificar procesos del centro educativo para reforzar aspectos positivos y modificar o eliminar los aspectos negativos resultantes del proceso de autoevaluación previo.

17.1 - MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Según la normativa vigente, cuando se considere necesario introducir modificaciones en el Proyecto Educativo de Centro, las propuestas de modificación podrán hacerse por el Equipo Directivo, por el Claustro de Profesores, por cualquiera de los otros sectores representados en el Consejo Escolar o por un tercio de los miembros del Consejo Escolar, garantizando el plazo de un mes de información pública para que pueda ser conocido por el resto de sectores.

La propuesta de modificación deberá ser evaluada por dicho Consejo Escolar en el tercer trimestre del curso. Y aprobada por el Consejo Escolar, oído el Claustro y entrará en vigor al curso siguiente al de su aprobación.

Una vez aprobado, el Director del centro lo hará público para que sea conocido y pueda ser consultado por todos los miembros de la comunidad escolar. Para ello, se entregará una copia a todos los miembros del Consejo Escolar, al presidente del AMPA, se presentará al alumnado a través de la Junta de Delegados, una copia se depositará en la Secretaría del Centro a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

Modificación/Actualización aprobada el 28 de junio de 2023 por el Consejo Escolar del IES El Picarral e informado en Claustro el 29 de junio de 2023.